



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 02 DIC 2016

Expte. N° 23.366/16

VISTO la presentación efectuada a fs. 4 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 221-SA-2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, que prestó servicios entre los días 4 y 25 de octubre del corriente año, con motivo de confeccionar las rendiciones de cuentas para ser elevadas a la Secretaría de Políticas Universitarias referidas al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.

QUE solicita el reconocimiento de tres (3) horas diarias para cada persona, teniendo en cuenta también el pedido de la Dra. Mirta DAZ, Presidente del Consejo de Investigación de esta Universidad, efectuado mediante Nota C.I. N° 203/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, llevada a cabo durante el período del 4 al 25 de octubre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

- Carlos Alberto LERA
- Héctor Omar SALSE
- Gladys Violeta TEJERINA

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1378-16